

Constancia: Manizales, 28 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a correos suministrados por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



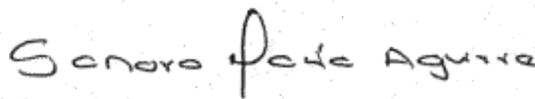
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0080100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EL DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada LILIANA RAMÍREZ RAMÍREZ en la nueva dirección electrónica suministrada por el apoderado de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es en los correos electrónicos "martha.ramirez@contraloria.gov.co" - martharamirez16@hotmail.com

Conforme la solicitud del apoderado demandante, remítase al centro de servicios las diligencias para adelantar la notificación.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 014 fijado el 28 de enero de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a29f24ba0df73b8f7e40e85679d9fa7ebd5347b5560fc01a3335a05e7
2e8c69**

Documento generado en 28/01/2021 05:16:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>